Código CSV: 5ab32d5d4cd1efc0e9a917090e49bc61114e119c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/totalan | PÁG. 1 DE 4

Excmo.
Ayuntamiento
de
29197 Totalán (Málaga)

Luís Antonio Salto Romero, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Totalán (Málaga).

CERTIFICA.- *Que conforme al borrador del acta de la sesión Ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día doce de Febrero de dos mil diecinueve, constan los siguientes acuerdos:*

"En Totalán, a día doce de Febrero de dos mil diecinueve.

Siendo las diez horas y previamente convocados, se reúnen en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Miguel Ángel Escaño López, los Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento y que integran la misma, Dª. Brígida Cañas Alcaide y D. Sergio Alcaide Alcaide, actuando como Secretario D. Luís Antonio Salto Romero, Secretario-Interventor de la Corporación que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local en primera convocatoria.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente y comprobada la existencia de quórum, se dispone el estudio de los asuntos del Orden del Día y se adoptan los siguientes acuerdos y resoluciones:

1.-Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.-

No habiendo ninguna objeción contra la misma, comprensiva de la sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de Octubre de dos mil diecinueve, es aprobada por unanimidad.

2.-SOLICITUD DESIGNACIÓN COMO ENTIDAD COLABORADORA A ESTE AYUNTAMIENTO Y DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS A LA JUNTA DE ANDALUCÍA.-

Dada cuenta de la Orden de 14 de Enero de 2019 que aprueba las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para rehabilitación de viviendas en la Comunidad Autónoma de Andalucía y de los requisitos y obligaciones que establece a los Ayuntamientos para la solicitud de designación como Entidad Colaboradora.

Dada cuenta del modelo de Convenio de Colaboración Junta de Andalucía-Ayuntamiento que se recoge en la misma, para la Entidad Colaboradora que se encargará de gestionar las solicitudes y de distribuir las subvenciones para rehabilitación de viviendas entre las personas beneficiarias, así como del Modelo de Solicitud a remitir para poder actuar como tal.

Los reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1.-Acogerse a los beneficios establecidos en la Orden de 14 de Enero de 2019 y solicitar a la Junta de Andalucía la inclusión de este Ayuntamiento de Totalán como Entidad Colaboradora al objeto de recibir las subvenciones para rehabilitación de viviendas que se concedan y distribuirlas entre los beneficiarios, durante el ámbito temporal del Plan de Vivienda y Rehabilitación de la Junta de Andalucía 2016-2020.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF	FECHA Y HORA
LUIS ANTONIO SALTO ROMERO	****487**	13/02/2019 12:05:55 CET
MIGUEL ANGEL ESCANO LOPEZ	****443**	13/02/2019 13:25:12 CET

CÓDIGO CSV
5ab32d5d4cd1efc0e9a917090e49bc61114e119c

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/totalan

Código CSV: 5ab32d5d4cd1efc0e9a917090e49bc61114e119c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/totalan | PÁG. 2 DE 4

2.-Asumir las obligaciones y cumplir los requisitos que este nombramiento supone y que se establecen en la Base 11ª y concordantes de las Bases Reguladoras para la rehabilitación de viviendas, Anexo II de la Orden.
3.-Facultar al Sr. Alcalde Presidente a la firma de la solicitud, Convenio de colaboración y demás documentos necesarios para llevar a efecto el presente acuerdo.

3.-APROBACION DE EXPEDIENTES DE SOLICITUD DE SUBVENCIONES CORRESPONDIENTES AL AEPSA ORDINARIO Y AEPSA ESPECIAL-EMPLEO ESTABLE DEL EJERCICIO 2019.-

Dada cuenta de los expedientes que se tramitan para la solicitud de subvenciones correspondientes al AEPSA ORDINARIO y AEPSA ESPECIAL-EMPLEO ESTABLE, correspondientes al ejercicio 2019.

Dada cuenta de las instrucciones recibidas del SEPE-INEM y de Diputación Provincial de Málaga.

Y tras suficiente estudio y deliberación, los reunidos acuerdan:
1.-Aprobar los expedientes de solicitud de subvención del AEPSA ORDINARIO y AEPSA ESPECIAL-EMPLEO ESTABLE 2019, quedando afectas al PFEA, que presentan el siguiente resumen:
AEPSA ORDINARIO 2019: Mejora del acceso al restaurante y piscina municipal. Fase I. Totalán. Presupuesto 65.639,25 €, de los que 44.122,83 € corresponden a Mano de Obra (43.032,84 € INEM-SEPE y 1.089,99 € Ayuntamiento) y 21.516,42 € corresponden a materiales a adquirir.
AEPSA ESPECIAL EMPLEO ESTABLE 2019: Mejora del acceso al restaurante y piscina municipal. Fase II. Totalán. Presupuesto: 38.128,01 €, de los que 25.617,46 € corresponden a Mano de Obra (25.021,09 € INEM-SEPE y 596,37 € Ayuntamiento) y 12.510,55 € corresponden a materiales a adquirir.
2.-Realizar las obras referidas por administración directa.
3.-Solicitar a la Dirección Provincial del INEM-SEPE como subvención a fondo perdido para la financiación de los costes salariales derivados de la contratación de la mano de obra, incluída la Seguridad Social, 43.032,84 € y 25.021,09 €, correspondientes al AEPSA ORDINARIO y AEPSA ESPECIAL EMPLEO ESTABLE de 2019, respectivamente.
4.-Solicitar a la Diputación Provincial de Málaga una subvención a fondo perdido para la financiación de la adquisición de materiales, por importes de 21.516,42 € y 12.510,55 €, correspondientes al AEPSA ORDINARIO y AEPSA ESPECIAL EMPLEO ESTABLE de 2019, respectivamente.
5.-Facultar al Sr. Alcalde Presidente a la firma de los documentos precisos en ejecución de estos acuerdos.

4.-GASTOS.-

Son aprobados por unanimidad de los señores asistentes los siguientes gastos:
Orona S.C., s.f. 1904072031, 85,53 €; Antonio Galacho Montañez, s.f. 628, 301,70 €; Cano S.L., ss.ff. F19000377,378,379,380 y M19000131, 420,54 €,117,71 €,142,76 €,909,34 € y 130,68 €, respectivamente; Antonio Sarmiento S.L., s.f. A190440, 37,21 €; Ricoh, s.f. 842336927, 93,61 €; Cade Obras y Servicios S.L., 25/2019, 61.998,95 €; Gueroil Elite 2000 Cars S.L., s.f. F46, 790,61 €; MALSA S.L., s.f. 2019 3 000041, 57,05 €; Almáchar Bus S.L., s.f. 1900002, 198 €; C.D. Totalán Atco., ss.ff. 1.200 €; Ana Jacqueline Arbelo Foliadoso, s.f. 1/2019, 831,60 €; Miguel Santiago Gil, s.f. 50223, 386,92 €;

5.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se presentan ni formulan.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF	FECHA Y HORA
LUIS ANTONIO SALTO ROMERO	****487**	13/02/2019 12:05:55 CET
MIGUEL ANGEL ESCANO LOPEZ	****443**	13/02/2019 13:25:12 CET

CÓDIGO CSV: **5ab32d5d4cd1efc0e9a917090e49bc61114e119c**
URL DE VALIDACIÓN: **https://sede.malaga.es/totalan**

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión a las diez horas y cincuenta minutos del día señalado en el encabezamiento. De todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Presidente conmigo, el Secretario, de lo que certifico.

Y para que así conste y surta efectos expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente D. Miguel Ángel Escaño López, del borrador del acta de la sesión y conforme a lo establecido en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por R.D. 2568/1986, de 28 de Noviembre, y de conformidad con los términos que resulten de la aprobación del acta en su día, en esta villa de Totalán, a día de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE **EL SECRETARIO**

Miguel Ángel Escaño López **Luís Antonio Salto Romero**

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Código CSV: 5ab32d5d4cd1efc0e9a917090e49bc61114e119c | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.malaga.es/totalan | PÁG. 3 DE 4

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF	FECHA Y HORA
LUIS ANTONIO SALTO ROMERO	****487**	13/02/2019 12:05:55 CET
MIGUEL ANGEL ESCANO LOPEZ	****443**	13/02/2019 13:25:12 CET

CÓDIGO CSV
5ab32d5d4cd1efc0e9a917090e49bc61114e119c

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.malaga.es/totalan

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

5ab32d5d4cd1efc0e9a917090e49bc61114e119c

Dirección de verificación del documento: **https://sede.malaga.es/totalan**

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_L01290923_2019_00000000000000000000001303139

Órgano: L01290923

Fecha de captura: 13/02/2019 12:00:57

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 5ab32d5d4cd1efc0e9a917090e49bc61114e119c

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017

Código QR para validación en sede

Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_2272_24072017_aplicacion_del_sistema_CSV.pdf

Documento ENI utilizando la herramienta tecnológica INSIDE perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública (repositorio CTT) | PÁG. 4 DE 4